



LEY N° 1754
LEY DE 17 DE JULIO DE 2026

RODRIGO PAZ PEREIRA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO). Se declara al 2026, como año del "Bicentenario de la Adhesión de Tarija a Bolivia (1826-2026)", en virtud a los cabildos de fechas 26 de agosto, 7 de septiembre y 17 de octubre de 1826, y la Ley de 3 de octubre de 1826, que concluyeron con la adhesión definitiva de Tarija a Bolivia, al promulgarse la primera Constitución Política del Estado el 19 de noviembre de 1826.

ARTICULO 2. (ACCIONES). El Órgano Ejecutivo, a través de las instancias correspondientes, en coordinación con las instituciones y/o organizaciones públicas y privadas, realizará acciones y obras de impacto en favor de la población tarijeña, con el fin de resaltar la celebración del "Bicentenario de la Adhesión de Tarija a Bolivia".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Asamblea Legislativa Plurinacional, al primer día del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Fdo. Diego E. M. Ávila Navajas, Roberto Julio Castro Salazar, Yazmin Estivariz Villarroel, Jose Maldonado Gemio, Rosa Tatiana Añez Carrasco, Glenda M. Aguilera Padilla.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Fdo. Rodrigo Paz Pereira, José Luis Lupó Flores.